

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad y deber del Estado, la Sociedad y la Familia; y, un derecho irrenunciable de las personas;

*Que el señor profesor **MILTON AGUAYO CEDEÑO**, distinguido educador del cantón Balzar, de la provincia del Guayas, durante sus **30 AÑOS** de actividad docente, ha formado muchas generaciones de jóvenes de bien y profesionales responsables y capaces que contribuyen al desarrollo del país;*

Que es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la labor tesonera y esforzada del maestro ecuatoriano; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar al señor profesor **MILTON AGUAYO CEDEÑO**, por la invaluable labor docente desarrollada durante **30 AÑOS** en beneficio de la educación del cantón y de la provincia.*

Presentar su nombre como ejemplo de constancia y sacrificio para las futuras generaciones de educadores del país.

*El Honorable **VICENTE TAIANO ALVAREZ**, Diputado por la provincia del Guayas, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANBAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

GM/PA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL